



Naciones Unidas

A/CONF.187/4/Add.2



**Décimo Congreso de las  
Naciones Unidas sobre  
Prevención del Delito y  
Tratamiento del Delincuente  
Viena, 10 a 17 de abril de  
2000**

Distr. general  
11 de abril de 2000

Original: español/francés/inglés

---

Temas 3, 4, 5 y 6 del programa  
**Promoción del imperio de la ley y fortalecimiento del  
sistema penal**  
**Cooperación internacional para luchar contra la delincuencia  
transnacional: nuevos retos en el siglo XXI**  
**Prevención eficaz del delito: adaptación a las nuevas  
situaciones**  
**Delincuentes y víctimas: responsabilidad y equidad en  
el proceso penal**

**Anteproyecto de texto de la  
Declaración de Viena sobre la  
delincuencia y la justicia: frente a  
los retos del siglo XXI**

**Nota de la Secretaría**

**Adición**

**Enmiendas al anteproyecto de texto de la  
Declaración de Viena sobre la delincuencia y**

**la justicia: frente a los retos del siglo XXI  
(A/CONF.187/4 y Add. 1)**

Las adjuntas enmiendas al anteproyecto de texto de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI se presentaron a la Secretaría el 11 de abril de 2000. Deben considerarse juntamente con el documento A/CONF.187/4 y Add.1.

**Preámbulo**

1. Colombia propone insertar el siguiente texto como nuevo tercer párrafo del preámbulo en lugar del que figura en el documento A/CONF.187/4/Add.1:

*“Preocupados asimismo por el aumento de las desigualdades e inequidades existentes entre los países y dentro de ellos, que a pesar del desarrollo tecno-científico admirable, no ha facilitado la creación de condiciones económico-sociales más justas que coadyuven a la lucha contra el delito,”*

### **Párrafo 14**

2. Colombia propone sustituir el párrafo 14 por los dos párrafos siguientes:

“14. Nos comprometemos además a aumentar la cooperación internacional y la asistencia judicial recíproca, a fin de combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, en consonancia con las disposiciones del protocolo que está en curso de negociación contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, complementario de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.

Fijamos el año 2005 como objetivo para conseguir una disminución apreciable de la incidencia de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego en todo el mundo, adoptando medidas tales como la tipificación de estos delitos, la exigencia de apropiados sistemas de registro y de marcaje y la armonización de los requisitos generales para sistemas de licencias o autorizaciones de exportación, importación y tránsito de este tipo de materiales.”

### **Nuevo párrafo**

3. Marruecos propone insertar el nuevo párrafo siguiente a continuación del párrafo 14:

“( ... ) Somos conscientes de que los centros financieros extraterritoriales son lugares donde cada día se blanquean alrededor de mil millones de dólares y de que esos centros están vinculados al tráfico de drogas y armas así como a la evasión fiscal y a delitos que entrañan corrupción. Alentamos el establecimiento, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de un foro extraterritorial encargado de la tarea de promulgar normas mínimas para su observación por los centros utilizados como paraísos fiscales y otros centros financieros extraterritoriales, en aras de la lucha contra el blanqueo de dinero y sus orígenes delictivos.”

#### **Párrafo 17**

4. Uzbekistán propone añadir el siguiente texto al final del párrafo 17: “Teniendo en cuenta que el terrorismo va en aumento en el mundo entero y que crece su amenaza a la seguridad internacional, los derechos humanos y los principios fundamentales de la democracia, exhortamos a los Estados a examinar minuciosamente el establecimiento de un centro internacional para la lucha contra el terrorismo, como propuso Uzbekistán en la reunión cumbre de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, celebrada en Estambul los días 18 y 19 de noviembre de 1999”.

#### **Párrafo 18**

5. Colombia propone sustituir el párrafo 18 por los dos párrafos siguientes;

“18. Nos comprometemos, como parte de las estrategias de prevención del delito, a combatir la xenofobia, el racismo, la violación de los derechos de los migrantes, así como otras formas conexas de discriminación, adoptando medidas que incluyan la ejecución de programas educativos y campañas en los medios de comunicación para promover la tolerancia y el pluralismo.

(...) Asimismo nos comprometemos a promover la cooperación internacional para mejorar la situación de los sectores vulnerables en los países de origen de los migrantes, y la concertación de acuerdos bilaterales y multilaterales sobre migraciones ordenadas.”

#### **Nuevo párrafo**

6. Colombia propone añadir el nuevo párrafo siguiente:

“(…) Expresamos nuestra convicción acerca de la conveniencia de dar a los problemas delictivos un tratamiento integral no limitado únicamente a la represión. Reconocemos que un desarrollo económico más equilibrado y sociedades con menos marginamientos y desigualdades estimularán la aplicación de programas tanto de prevención como de rehabilitación.”

**A/CONF.187/4/Add.2**

---

---

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at [cjsmithphd@comcast.net](mailto:cjsmithphd@comcast.net) or Emil Wandzilak at [emil.wandzilak@unodc.org](mailto:emil.wandzilak@unodc.org).